

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.  
CIF B-85754646  
C/ QUINTANAPALLA, nº 2  
EDIFICIO NÉCTAR. 1ª PLANTA  
28050 MADRID  
[www.hyundai.es](http://www.hyundai.es)

## BASES DE LA PROMOCIÓN "CO-DRIVE CATALUÑA 2021"

### **PRIMERA. - Compañía organizadora y ámbito territorial.**

La sociedad mercantil HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U. (en adelante HMES o Compañía Organizadora), con domicilio en la calle Quintanapalla, nº 2. Edificio Néctar. 1ª Planta. 28050 de Madrid, y con CIF nº B-85754646, va a llevar a cabo una promoción, de ámbito nacional, que se denomina "CO-DRIVE CATALUÑA" y que se desarrolla de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### **SEGUNDA. – Periodo Promocional.**

La promoción se desarrollará desde las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas del día 3 de octubre de 2021, (en adelante "Periodo Promocional").

Si por causas que así lo justificaran fuera necesario aplazar o modificar la promoción, o el "Periodo Promocional", este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

### **TERCERA. – Finalidad**

La presente promoción tiene como finalidad promocionar la marca Hyundai entre los seguidores de las páginas oficiales de HMES en Twitter, Facebook e Instagram, así como dar a conocer la vinculación de dicha marca con la actividad "Co-Drive".

### **CUARTA. – Gratuidad.**

La participación en la presente promoción será gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto del mismo.

### **QUINTA. - Legitimación para participar.**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio nacional (excepto Islas Canarias, Ceuta y Melilla), que sean seguidores de los perfiles oficiales de HMES en Twitter (@HyundaiEsp), Facebook (@Hyundai.es) o Instagram (@hyundaiesp), que cuenten con un perfil público en las mencionadas redes sociales y que procedan según lo descrito en la base sexta siguiente.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de la entidad mercantil HMES, ni de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad/afinidad que estén relacionados con la promoción, ni de todas aquellas empresas integradas en la realización de la presente promoción.

Asimismo, no podrán participar aquellos usuarios que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido.

#### **SEXTA. – Mecánica Promocional.**

La promoción se desarrollará a través de las páginas oficiales de HMES en las redes sociales de Instagram, Facebook y Twitter, siendo por tanto requisito imprescindible estar correctamente registrado en cada una de ellas y ser seguidor de la página oficial de HMES en Instagram (@hyundaiesp), en Facebook (@Hyundai.es) y/o Twitter (@HyundaiEsp).

Al inicio del Periodo Promocional, HMES, publicará en sus cuentas oficiales de Instagram (@hyundaiesp), Facebook (@Hyundai.es) y Twitter (@HyundaiEsp), un video promocional donde se explicará la mecánica promocional y el premio al que se podrá optar.

El vídeo irá acompañado de un texto en el que se pedirá al usuario que indique cuál de los cinco (5) sonidos que se pueden escuchar en la pieza de vídeo, pertenece al vehículo Hyundai i20WRC, y que mencione a un amigo con el que querría vivir la experiencia Co-drive 2021.

Únicamente se admitirán las participaciones que se realicen en las publicaciones promocionales indicadas, no siendo válida la participación mediante mensajes, publicaciones en las distintas páginas oficiales de las redes sociales de HMES, o cualquier otra vía que no sea mediante la anteriormente indicada.

Los usuarios podrán participar tantas veces como deseen a través de cualquier red social, no obstante, la promoción queda limitada a la obtención de un único premio por persona.

HMES se reserva el derecho de seleccionar los contenidos de sus redes sociales, por lo que podrá decidir la no publicación de cualquiera de las participaciones realizadas en caso de dudas razonables sobre su conformidad con la normativa vigente y las presentes bases.

En particular, y a título enunciativo, queda prohibida la difusión de mensajes, imágenes, gráficos, fotografías o textos, vídeos que incorporen contenidos obscenos o degradantes susceptibles de herir la sensibilidad de terceros; que propongan, inciten o promuevan, la realización de actividades ilícitas; aquellas que puedan resultar ofensivas contra la raza, opinión, nacionalidad, discapacidad, sexo, ideología, etnia, religión, creencias, edad, afiliación, ideas políticas, u otras condiciones personales o sociales y en general cualquier contenido que pueda violar el derecho a la intimidad, honor, orden público, protección de menores, salud pública o consumidores o usuarios.

HMES quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos o comentarios emitidos por los participantes a través de la red social, ya sea porque estos incumplan derechos de imagen, derechos de protección de datos personales o derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.

HMES se reserva el derecho de eliminar de la promoción a aquellos participantes que incumplan estos requisitos.

La promoción se desarrollará en Instagram, Facebook y Twitter por lo que los usuarios quedan obligados a respetar los términos y condiciones establecidos por los titulares dichas redes sociales en relación con el registro y uso de los sitios, así como en relación con las condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios leer con detenimiento sus condiciones generales. HMES no se responsabilizará del contenido de estas, ni de su correcto funcionamiento.

Instagram/Facebook y Twitter no patrocinan ni avalan en modo alguno la presente promoción por lo que quedan exoneradas de cualquier responsabilidad sobre su contenido. Los usuarios que se adhieran a la misma proporcionan su información a HMES y no a Instagram, Facebook o Twitter.

#### **SÉPTIMA. – Determinación del ganador.**

Entre todos los participantes que acierten, del uno (1) al cinco (5) el número correspondiente al sonido que se corresponde con el vehículo Hyundai modelo i20 WRC, y cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, se celebrará un sorteo el día 4 de octubre de 2021, a través de la aplicación random.org.

HMES se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En la fecha del sorteo, se extraerán **DOS (2) ganadores**, así como **DOS (2) suplentes** que, según su orden de extracción, sustituirán al ganador en el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización del participante o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Para la realización del sorteo, a partir del listado de participantes, HMES procederá a extraer aleatoriamente a través de la plataforma informática al ganador y los suplentes indicados.

En cualquier caso, si el número de suplentes fuera insuficiente, HMES se reserva el derecho de extraer nuevos suplentes en reserva, o bien disponer del premio como mejor estime conveniente, incluso dejándolo desierto a su entera discreción.

#### **OCTAVA. – Premio.**

Se sorteará DOS (2) premios, de una entrada doble cada uno, para el ganador y su acompañante, que incluirá lo siguiente:

- Co Drive con un piloto del equipo Hyundai Motor Sport, para el ganador y su acompañante, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 2021 en el Circuito de Les Comes (Cataluña).
- Billetes de Tren o Avión desde una ciudad que tenga conexión directa con Barcelona, para el ganador y su acompañante, con salida el día 17 de octubre y vuelta el día 18 de octubre. El origen del viaje será la ciudad más cercana al domicilio del ganador que tenga conexión directa con Barcelona no estando incluidos los traslados de ida y vuelta, del ganador y su acompañante desde los respectivos domicilios y/o ciudad de origen hasta la Estación o Aeropuerto.
- Una noche de hotel con desayuno incluido, para el ganador y su acompañante.
- Traslados desde el Hotel al circuito de Les Comes y desde el circuito hasta la Estación de Sants (Barcelona) o Aeropuerto.

Detallar condiciones para los ganadores relativas a posible protocolo covid marcado por la organización para poder disfrutar de la experiencia.

HMES no correrá con ningún gasto adicional que no esté contemplado en los puntos anteriores.

El ganador del premio y su acompañante deberán aceptarlo tal y como se ofrece; es decir, no será posible modificación alguna de los itinerarios, fechas y lugar de encuentro y/o alojamiento, trenes o aviones establecidos, servicios incluidos, ciudades de origen y destino o cualquier otro aspecto del mismo. HMES podrá modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

El ganador y su acompañante deberán ser mayores de edad, acreditando estos extremos mediante la presentación de la documentación pertinente a HMES.

HMES no será responsable si por cualquier razón, incluyendo huelga, guerra, alteraciones del orden, meteorología desfavorable, quiebras o concursos, fuerza mayor o caso fortuito, faltas o incumplimientos atribuibles a la organización del evento, el ganador y/o su acompañante no pudieran disfrutar o hacer efectivos, total o parcialmente, las entradas correspondientes. HMES tampoco se responsabilizará de los posibles retrasos o cancelaciones por parte de los organizadores del evento.

El premio, además, quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- Será requisito indispensable que el ganador firme un documento de aceptación del premio.
- El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- HMES no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador.
- El premio es intransferible. Únicamente se considerará permitida la cesión del mismo por HMES en caso de autorización previa y por escrito en tal sentido.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Si por cualquier razón ajena a HMES no hubiera disponibilidad del premio previsto, HMES se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.
- El premio es tal y como se expone en las presentes bases, es decir, no será posible modificación alguna de las fechas y lugares establecidos, servicios incluidos o cualquier otro aspecto del mismo. HMES podrá modificar cualquiera de estos aspectos cuando las circunstancias lo justifiquen siempre y cuando dichos cambios se realicen por conceptos de similar valor y/o características.

#### **Fiscalidad del premio.**

Todos los impuestos y tasas, relacionados con el premio de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a HMES la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF. Además, será necesario para realizar la entrega de cualquier premio con cuantía superior a trescientos (300€) Euros, que el ganador firme la comunicación remitida por HMES en la que conste el importe del premio y de la retención o ingreso a cuenta correspondiente y otra obligación que la Administración Tributaria imponga. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto. A estos efectos, se informa que el valor del premio que recibirá el ganador (entrada doble) asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS (3.400.-€)

A tal efecto, HMES remitirá al ganador que haya aceptado el premio, la documentación tributaria correspondiente, con la obligación del ganador, de remitirla, debidamente cumplimentada, a HMES, en un plazo de veinticuatro horas (24 h). A los efectos de la presente promoción, esta obligación se considera esencial por lo que cualquier incumplimiento de la misma determinará automáticamente la pérdida del derecho al premio.

Para el caso de que la citada documentación no fuese entregada por circunstancias no imputables al ganador en el momento de la recogida del premio (de forma que no perdiese el derecho a premio), HMES volverá a reenviarla al ganador, quién deberá remitir la misma dentro de las veinticuatro horas (24) siguientes, debidamente cumplimentada.

En todo caso, si dicha comunicación fuera recibida por HMES en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, la retención o ingreso a cuenta, se practicará en el periodo impositivo en que HMES reciba la comunicación firmada, de forma que el ganador quedará obligado a declarar el premio obtenido en su declaración del IRPF de dicho ejercicio.

#### **NOVENA. – Comunicación del ganador.**

El nombre de los ganadores se comunicará a través de la página oficial de HMES en la Red Social Instagram (@HyundaiEsp) mediante la publicación del nombre de usuario de Instagram el día 5 de octubre de 2021.

Los ganadores deberán contactar a través de mensaje privado con HMES. Una vez recibido el mensaje se le solicitará que se ponga en contacto con HMES a través del correo electrónico [redes@hyundai.es](mailto:redes@hyundai.es) para solicitar la aceptación expresa del premio obtenido y realizar el envío del premio.

Los ganadores deberán confirmar la aceptación del premio a través del correo electrónico [redes@hyundai.es](mailto:redes@hyundai.es) en el plazo máximo de **VEINTICUATRO (24) horas** desde el envío del mensaje privado.

Si en dicho plazo, no se obtiene respuesta alguna por parte del ganador o si el premio es directamente rechazado por éste, HMES procederá a comunicar el premio al primer suplente, a través de un mensaje directo en Instagram, que deberá confirmar la aceptación del premio a través de la dirección de email [redes@hyundai.es](mailto:redes@hyundai.es) en un plazo máximo de CINCO (5) horas desde el envío del mensaje privado. En el caso de que el primer suplente no proceda al envío de la información solicitada para confirmar la aceptación del premio, en el plazo previsto, se procederá a contactar con el segundo de los suplentes extraídos en el sorteo, procediendo del modo anteriormente descrito.

En cualquier caso, la entrega efectiva del premio quedará supeditada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases.

#### **DÉCIMA. - Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

HMES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable HMES por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

#### **UNDÉCIMA. - Derechos de imagen y propiedad intelectual.**

El ganador autoriza a HMES, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio.

## **DUODÉCIMA. - Protección de Datos**

### **1. Responsable del tratamiento**

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U., calle Quintanapalla, 2, 1ª planta, 28050 Madrid

### **2. Finalidades del tratamiento**

- Gestionar la participación en la promoción.
- Gestionar el contacto con los participantes y ganadores.
- Hacer entrega del premio.
- Liquidar los impuestos que resulten de aplicación.
- Tratar su imagen para las acciones promocionales relacionadas con la promoción.

### **3. Base de legitimación**

Los datos personales de los participantes se tratarán sobre la base del consentimiento otorgado en el momento de participar/registrarse en la promoción.

Además, los datos personales del ganador se tratarán sobre la base del cumplimiento de una obligación legal.

### **4. Plazos de conservación**

Los datos personales que usted facilite se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, así como, en su caso, de las obligaciones contractuales y la reclamación de las responsabilidades legales pertinentes.

### **5. Destinatarios de los datos.**

Sus datos serán comunicados a nuestra matriz, Hyundai Motor Europe GmbH, con domicilio en Kaiserleipromenade, 5, 63067 Offenbach (Alemania) para la gestión de nuestros sistemas informáticos, finalidades administrativas y de control interno, así como a la Red Oficial de Concesionarios y Talleres de la Red Hyundai ("Red Hyundai") cuando haya consentido el tratamiento de sus datos para las comunicaciones comerciales por medios electrónicos y las comunicaciones comerciales personalizadas, cuyos datos de identificación puede consultar en [www.hyundai.es/concesionarios](http://www.hyundai.es/concesionarios). Los datos del ganador y, en su caso, su acompañante, serán comunicados a las empresas proveedoras de los servicios que deban contratarse para poder disfrutar del premio.

### **6. Medidas de seguridad.**

HMES ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En caso de que los participantes deban facilitar a HMES datos de carácter personal de terceros, estos garantizan que están facultados legítimamente para facilitar los referidos datos y que han procedido a informar y obtener el consentimiento de dichos terceros para la comunicación de sus datos, respondiendo en caso de que no sea así. No obstante, HMES pondrá todos sus esfuerzos en actuar debidamente en relación con el tratamiento de dichos datos de terceros.

Los participantes deberán notificar cualquier modificación que se produzca en los datos facilitados, respondiendo en cualquier caso de la veracidad y exactitud de los datos suministrados en cada momento. Hyundai se reserva, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle, el derecho a no registrar o a dar de baja a aquellos participantes que faciliten datos falsos o incompletos.

### **7. Ejercicio de derechos.**

Le informamos de su derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y a oponerse al mismo, de su derecho a la portabilidad de sus datos y retirar los consentimientos otorgados, dirigiendo comunicación escrita, acompañada de fotocopia del DNI o documento acreditativo de su identidad al domicilio social de HMES antes indicado o mediante correo electrónico a: [bajadatos@hyundai.es](mailto:bajadatos@hyundai.es). Igualmente, le informamos del derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La retirada del consentimiento para el tratamiento de los datos con los fines indicados en las presentes bases constituirá causa de exclusión de su participación.

**8. Política de Privacidad.** <http://www.hyundai.com/es/es/privacidad/index.html>

**DÉCIMO TERCERA. - Reserva de derechos.**

HMES se reserva el derecho a dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que HMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, HMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, HMES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

HMES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

HMES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos.

**DÉCIMO CUARTA. - Reclamaciones.**

El período de reclamaciones finaliza dentro del periodo de los quince (15) días naturales siguientes transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.

**DÉCIMO QUINTA. - Aceptación de Bases.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HMES. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.

**DÉCIMO SEXTA. - Legislación aplicable y fuero.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

HYUNDAI MOTOR ESPAÑA, S.L.U.  
"CO-DRIVE CATALUÑA 2021"



### **DÉCIMO SEPTIMA- Depósito de las Bases ante Notario.**

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Jose Maria Garcia Pedraza con domicilio profesional en la calle Orense, 11, piso 3º 28020 de Madrid y podrán consultarse en: <http://www.hyundai.es/experience/image/data/PDFS/baseswrclescomes2021.pdf> y en la sección ABACO de la página <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/buscador-de-concursos>